



**Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes seleccionadas y rechazadas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA120-SCH, KA120-VET, KA120-ADU), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2022, para el periodo 2023-2027.**

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2022 del programa Erasmus+ (EAC/A09/2021), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de evaluación de las solicitudes, y vista la propuesta del Comité de Evaluación,

#### RESUELVE

**Primero.- Publicar los listados provisionales de solicitudes de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación Escolar (KA120-SCH), que se relacionan en el Anexo I que contiene los siguientes apartados:**

1. Acreditaciones Erasmus en Educación Escolar (KA120-SCH). Listado provisional de solicitudes seleccionadas.
2. Acreditaciones Erasmus en Educación Escolar (KA120-SCH). Listado provisional de solicitudes rechazadas.

**Segundo.- Publicar los listados provisionales de solicitudes de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en el ámbito de la Formación Profesional (KA120-VET), que se relacionan en el Anexo II que contiene los siguientes apartados:**

1. Acreditaciones Erasmus en Formación Profesional (KA120-VET). Listado provisional de solicitudes seleccionadas.
2. Acreditaciones Erasmus en Formación Profesional (KA120-VET). Listado provisional de solicitudes rechazadas.

**Tercero. - Publicar los listados provisionales de solicitudes de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación de Personas Adultas (KA120-ADU), que se relacionan en el Anexo III que contiene los siguientes apartados:**

1. Acreditación Erasmus en Educación de Personas Adultas (KA120-ADU). Listado provisional de solicitudes seleccionadas.



2. Acreditación Erasmus en Educación de Personas Adultas (KA120-ADU). Listado provisional de solicitudes rechazadas.

#### **Cuarto. - Comunicación.**

Todos los solicitantes que figuren en los listados de solicitudes seleccionadas y rechazadas con código de rechazo 1 y 2, podrán acceder al informe correspondiente de la evaluación de la calidad, a través de la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises disponible en:

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Podrá acceder a Ulises mediante el correo electrónico del representante legal facilitado en el formulario de solicitud de fondos.

#### **Quinto.- Plazo para la presentación de alegaciones.**

En cumplimiento de la fecha establecida por la Comisión Europea para la presentación de las solicitudes para la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas en los ámbitos de la Educación y la Formación Profesionales, la Educación Escolar y la Educación de Personas Adultas de la Convocatoria de Propuestas 2023 del programa Erasmus+ (EAC/A10/2022), se aplica la tramitación de urgencia establecida en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán presentarse alegaciones en relación a la evaluación de la calidad y a los motivos de rechazo en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional (**hasta el 10 de febrero de 2023 inclusive**). La presentación de alegaciones deberá realizarse a través del siguiente enlace:

<http://www.sepie.es/convocatoria/alegaciones.html>

#### **Sexto.- Entrada en vigor.**

Esta resolución entrará en vigor en la fecha de su publicación en la página web del SEPIE.

*Firmado electrónicamente por el director del SEPIE (P.D. Resolución del SEPIE de 18 de octubre de 2017), Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio.*

